

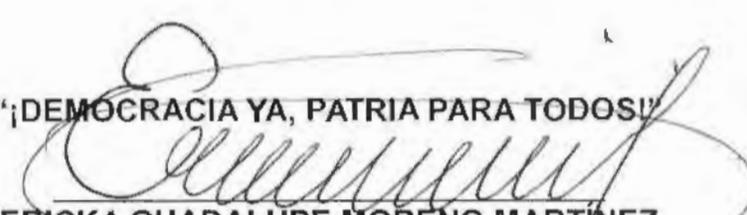


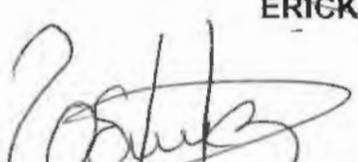
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 21:00 horas del día 29 de enero de 2016, con fundamento en los artículos artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/01/095/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA."

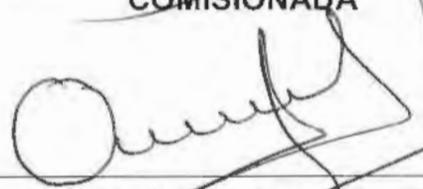
Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTINEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/01/095/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 148, 149 b), 154, 158, 273,275, 281, 283, 286, 291, 292, 311, 323, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14 inciso a), 15 a) b) 58, 64, 66 párrafo segundo, 69, 87, 88, 93, 96, 98, 99, del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- 4 Que el artículo 25 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los procesos de elección para renovar a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los ayuntamientos y presidencias de comunidad electas por voto constitucional, se realizarán por medio del sufragio universal, libre, secreto, y directo; ordinariamente se celebrarán el primer domingo de junio de cada tres o seis años conforme a la elección que corresponda.
- 5 Que el próximo 05 de Junio de 2016 se habrán de renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.
- 6 Que en fecha 11 de Noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/11/616/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015."

- 7 Que en fecha 20 de noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/627/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA que establece en el numeral TERCERO del acuerdo:

“Se solicita a los integrantes del Consejo Estatal del Estado de Tlaxcala, que de conformada a lo precisado en el Considerando 20 del presente ocurso, que se precise, “BASE VII Intitulada “DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS”, LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA ELECCIÓN LIBRE DIRECTA Y SECRETA de los cargos postulados de elección popular”.

- 8 Que en fecha 03 de diciembre del año en curso ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 4611, escrito signado por cuatro de los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, mediante el cual nos remiten los resolutivos del Segundo Pleno Ordinario, en el que se aprueba en el resolutive PRIMERO lo siguiente:

“PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA”.

Que el 10 diciembre este órgano electoral emitió la “FE DEERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/12/647/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.”

- 10 Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el “ACUERDO ACU-CECEN/12/657/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.”

- 11 Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el acuerdo “ACUERDO ACU-CECEN/12/658/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL



SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

12 Que en fecha 11 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/659/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRAN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

13 Que en fecha 14 de diciembre, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/663/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA DELEGACION ESTATAL, ENCARGADA DE COADYUVAR CON LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL NOMBRADA EN EL ACUERDO ACU-CECEN/12/659/2015, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

14 Que en fecha 03 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/012/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

15 Que de conformidad a lo establecido en la **Base V** del instrumento Convocante el registro de aspirantes a Precandidatos y Precandidatas al cargo de Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos y Síndicas, Regidores y Regidoras, así como Presidentes de Comunidad para el proceso electoral 2015-2016 en el estado libre y soberano del Estado de Tlaxcala, se realizó ante la delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Estatal en Tlaxcala en la sede oficial del Partido sito en, Boulevard Mariano Sánchez 11 Altos, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, o de forma supletoria ante la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en su sede oficial sita en calle Durango 338, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc,

Ciudad de México, Distrito Federal.

16 Que en la "**BASE VII DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS**", establece como fecha para el Consejo Electivo el 28 de enero del año dos mil dieciséis, en los términos previstos en el estatuto y reglamento general de elecciones y consultas del Partido de la Revolución Democrática, en el patio de la secretaría General del partido, ubicado en Avenida Diego Muñoz Camargo 29, Centro Tlaxcala, Tlaxcala, para la definición de las candidaturas a partir de los registros aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional, y en caso de determinarse la realización de encuestas, no serán vinculantes para el Consejo Estatal Electivo serán realizadas conforme al calendario que definirá el Ejecutivo Estatal cinco días antes del Consejo Estatal Electivo.

17 Que en la "**BASE III.- DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN**", se establece que la elección de los cargos, se realizara de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 de nuestro Instituto Político, que señala que el cincuenta por ciento de las candidaturas en cada proceso electoral serán electas mediante el método de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, y el otro cincuenta por ciento en el Estado de Tlaxcala, se elegirá por Consejo Estatal Electivo, como se detalla en el inciso d), numeral I y II.

18 Que en fecha 03 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/013/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA".

19 Que el próximo 31 de enero de 2016, tendrá verificativo la jornada electoral interna relativa a la elección de los Candidatos del Partido de la Revolución Democrática los cargos de Presidente Municipal, Sindico, Regidores y Presidente de Comunidad en los municipios de PAPALOTLA DE XICOHTENCATL, MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA, SANTA ISABEL XILOXOXTLA, EL CARMEN TEQUExQUITLA, AMAXAC DE GUERRERO, SAN PABLO DEL MONTE, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, CHIAUTEMPAN, SANTA CRUZ QUILETLA, XICOHTZINCO, TLAXCO, ZACATELCO, HUEYOTLIPAN, CONTLA DE JUAN CUAMATZI, APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, BENITO JUAREZ, TOTOLAC, APIZACO, IXTENCO, TZOMPANTEPEC, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, SANTA APOLONIA TEACALCO, NATIVITAS, MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TEPEYANCO, SAN LUCAS TECOPILCO, TEPETITLA DE LARDIZABAL, ZITLATEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, SAN DAMIAN TEXOLOC, ATLANGATEPEC, ALTZAYANCA, CALPULALPAN, CUAPIAXTLA, CUAXOMULCO, MUNOZ DE DOMINGO ARENAS, HUAMANTLA, IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA, SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS, NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, PANOTLA, SANTA CRUZ TLAXCALA, TEOLOCHOLCO, TERRENATE, TETLATLAHUCA, TLAXCALA, ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ, XALOZTOC, XALTOCAN, YAUHQUEMEHCAN, SANTA CRUZ QUILEHTLA, SANTA CATARINA AYOMETLA, todos del Estado de Tlaxcala, para el proceso electoral 2015-2016, en el citado Estado.

20 Que en fecha 29 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/091/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL

SE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE RENUNCIA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

21 Que en fechas 06 de enero de 2016, y 13 de enero de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escritos a los que se les asignó el número de folio 21 y 117 respectivamente, signados por el C. LUIS FERNANDO ALVARADO ALEMÁN, representante del folio 30 de la planilla de ayuntamiento en el municipio de Tlaxcala, mediante el cual solicita el otorgamiento de la planilla de ayuntamiento del citado municipio registrada bajo el folio 30, toda vez que su acuse de registro, del cual agrega copia simple, que contiene el estatus de completo, señala la leyenda de completo, señalando que fueron entregadas en tiempo y forma todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.



22 Que en fechas 06 de enero de 2016, y 13 de enero de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escritos a los que se les asignó el número de folio 21 y 117 respectivamente, signados por el C. LUIS FERNANDO ALVARADO ALEMÁN, representante del folio 30 de la planilla de ayuntamiento en el municipio de San José Teacalco, mediante el cual solicita el otorgamiento de la planilla de ayuntamiento del citado municipio registrada bajo el folio 30, toda vez que su acuse de solicitud registro, que contiene el estatus de completo, del cual agrega copia simple, señala la leyenda de completo, señalando que fueron entregadas en tiempo y forma todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.



23 Que en fechas 06 de enero de 2016, y 13 de enero de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escritos a los que se les asignó el número de folio 21 y 117 respectivamente, signados por el C. LUIS FERNANDO ALVARADO ALEMÁN, representante del folio 30 de la planilla de ayuntamiento en el municipio de Panotla, mediante el cual solicita la corrección del nombre del aspirante a precandidato a Segundo Regidor suplente, toda vez que en el acuerdo identificado con el alfanumérico ACU-CECEN/01/012/2016, aparecen como propietario y suplente de la formula el C. MIXCOALT VEZQUEZ ROSA, cuando el nombre correcto del suplente es RODRIGUEZ GEORGE MARERIA, lo cual acredita mediante copia simple de su acuse solicitud de registro.



24 Que en fecha 08 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 063, signado por la C. FLORIA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ en su calidad de representante del folio 12 de la planilla de aspirantes a precandidatos a los cargos de Presidente Municipal, Sindico y Regidores en el Municipio de LA MAGDALENA TLALTELULCO, mediante el cual solicita la corrección de nombre del aspirante a precandidato propietario a Presidente Municipal, toda vez que, en el acuerdo identificado con el alfanumérico ACUCECEN/01/012/2016, aparece el nombre del HERNANDEZ SANDOVAL FRANCIASCO, y el nombre correcto es MELENDEZ SANDOVAL FRANCISCO, lo cual acredita mediante la exhibición de en copia simple de acuse de solicitud de registro.



25 Que en fecha 08 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta





Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 064, signado por el C. BENJAMIN CARRASCO BARRIOS, en su calidad de representante del folio 1 de la planilla de aspirantes a precandidatos a los cargos de Presidente Municipal, Sindico y Regidores en el Municipio de CALPULALPAN, mediante el cual solicita le sea otorgado el registro a la citada planilla, toda vez que cumplió en tiempo y forma con todos y cada uno de los requisitos señalados en el instrumento convocante, lo cual acredita mediante la exhibición en copia simple de su acuse de solicitud de registro, que contiene el estatus de completo.

26 Que en fecha 08 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 065, signado por el C. SANTOS MELENDEZ FLORES, en su calidad de representante del folio 1 de la planilla de aspirantes a precandidatos a los cargos de Presidente Municipal, Sindico y Regidores en el Municipio de TEOLOCHOLCO, mediante el cual solicita le sea otorgado el registro a la citada planilla, toda vez que cumplió en tiempo y forma con todos y cada uno de los requisitos señalados en el instrumento convocante, lo cual acredita mediante la exhibición en copia simple de su acuse de solicitud de registro, que contiene el estatus de completo.

27 Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del periodo de registro y subsanación.

Por lo expuesto anteriormente, este órgano Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentados en tiempo y forma los escritos señalados en los considerandos 21, 22, 23, 24, 25, 26 del presente acuerdo

SEGUNDO.- Se acuerdan en su procedencia los escritos señalados en los considerandos 21, 22, 25 y 26 del presente acuerdo Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE VI" del instrumento convocante, SE OTORGA REGISTRO, como Precandidatos y Precandidatas al cargo de Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos y Síndicas, Regidores y Regidoras, para el proceso electoral 2015-2016 en el estado libre y soberano del Estado de Tlaxcala del Partido de la Revolución Democrática en los municipios de SAN JOSÉ TEACALCO, CALPULALPAN, TLAXCALA y TEOLOCHOLCO que se elegirán a través Consejo Electivo conforme a la Base III, inciso d) numeral I, quedando integradas las fórmulas de la siguiente manera:



VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	MUNICIPIO	CLASIFICACION DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA A JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	Presidente Municipal	1	CALPULALPAN	PROPIETARIO	GARCIA CARRASCO MA KARINA	M	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	Presidente Municipal	1	CALPULALPAN	SUPLENTE	CASTILLO MOTE MA DOLORES	M	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1er Síndico	1	CALPULALPAN	PROPIETARIO	CORTES DIAZ ENRIQUE	H	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1er Síndico	1	CALPULALPAN	SUPLENTE	CASTRO PEREZ FRANCISCO	H	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1er Regidor	1	CALPULALPAN	PROPIETARIO	CARRASCO ESPEJEL MARIA AURORA	M	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1er Regidor	1	CALPULALPAN	SUPLENTE	CASTILLO MOTE MA DOLORES	M	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	2do Regidor	1	CALPULALPAN	PROPIETARIO	ESTRADA ESPINOZA JESUS JAVIER	H	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	2do Regidor	1	CALPULALPAN	SUPLENTE	MARTINEZ GARCIA ANGEL	H	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	3er Regidor	1	CALPULALPAN	PROPIETARIO	RAMIREZ GONZALES JULIO ABEL	H	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	3er Regidor	1	CALPULALPAN	SUPLENTE	MARTINEZ GARCIA ANGEL	H	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	Presidente Municipal	30	SAN JOSE TEACALCO	PROPIETARIO	LOPEZ RIVERA EDITH	M	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	Presidente Municipal	30	SAN JOSE TEACALCO	SUPLENTE	FRAGOSO SANCHEZ RUBICELA	M	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1er Síndico	30	SAN JOSE TEACALCO	PROPIETARIO	SANLUIS SANDOVAL EZECHIAS	H	N/N	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1er Síndico	30	SAN JOSE TEACALCO	SUPLENTE	MONTIEL CERVANTES JOSE ARMANDO	H	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1ER REGIDOR	30	SAN JOSE TEACALCO	PROPIETARIO	SANLUIS CARACAÑO ALICIA	M	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1ER REGIDOR	30	SAN JOSE TEACALCO	SUPLENTE	MONTIEL AGUILAR MARTHA MARIA	M	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	Presidente Municipal	1	TEOLOCHOLCO	PROPIETARIO	SALAZAR ESCOBAR ANDRES	H	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	Presidente Municipal	1	TEOLOCHOLCO	SUPLENTE	TECUAPACHO SANCHEZ HIPOLITO REYES	H	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1er Síndico	1	TEOLOCHOLCO	PROPIETARIO	HERNANDEZ MELENDEZ MINERVA	M	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1er Síndico	1	TEOLOCHOLCO	SUPLENTE	AGUILAR HERNANDEZ LLANED	M	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1er Regidor	1	TEOLOCHOLCO	PROPIETARIO	RODRIGUEZ AGUILA JAVIER	H	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1er Regidor	1	TEOLOCHOLCO	SUPLENTE	TZOMPANTZI TEPACUACHO SALVADOR	O	O	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	2do Regidor	1	TEOLOCHOLCO	PROPIETARIO	SANCHEZ ORTIZ AMALIA	O	O	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	2do Regidor	1	TEOLOCHOLCO	SUPLENTE	JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	M	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	Presidente Municipal	30	TLAXCALA	PROPIETARIO	HERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	H	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	Presidente Municipal	30	TLAXCALA	SUPLENTE	HERNANDEZ ROLDAN JORGE HUMBERTO	H	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1er Regidor	30	TLAXCALA	PROPIETARIO	ROMERO BAÑUELOS RAUL	H	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	30	30	TLAXCALA	SUPLENTE	BAÑUELOS BAÑUELOS WOLFREDO	H	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1er Regidor	30	TLAXCALA	PROPIETARIO	ROMERO BAÑUELOS RAUL	H	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1er Regidor	30	TLAXCALA	SUPLENTE	BAÑUELOS BAÑUELOS WILIULFO	H	N/A	I

TERCERO.- Se acuerdan en su procedencia los escritos las observaciones realizadas en los considerandos 23 y 24 del presente acuerdo al ACUERDO ACU-CECEN/01/010/2016 quedando las planillas o fórmulas tal y como se plasma a continuación.

VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	MUNICIPIO	CLASIFICACION DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA A JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	Presidente Municipal	12	LA MAGDALENA TLATELULCO	PROPIETARIO	MELENDEZ SANDOVAL FRANCISCO	H	N/A	I
CONSEJO	Presidente	12	LA MAGDALENA TLATELULCO	SUPLENTE	MELENDEZ ZAMORA	H	N/A	I



IA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	MUNICIPIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)
ESTATAL ELECTIVO	Municipal				JUAN			
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	Presidente Municipal	30	PANOTLA	PROPIETARIO	CHARGOY AMAO EVELYN	M	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	Presidente Municipal	30	PANOTLA	SUPLENTE	RAMOS RAMOS NIEVES	M	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1er Sindico	30	PANOTLA	PROPIETARIO	MUNIVE SANCHEZ NORBERTO	H	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	1er Sindico	30	PANOTLA	SUPLENTE	TOLEDO CARRO WILLIAM	H	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	2do Regidor	30	PANOTLA	PROPIETARIO	MIXCOALT VEZQUEZ ROSA	M	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	2do Regidor	30	PANOTLA	SUPLENTE	RODRIGUEZ GEORGE MARERIA	M	N/A	I

Reserva

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Tlaxcala del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 29 de enero de 2016.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”
[Signature]
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTINEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA

[Signature]
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

[Signature]
FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO